



### **CIRCULAR NÚMERO 030 DE 2017**

(septiembre 4)

**Para:** Usuarios y funcionarios de  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**De:** Director de Comercio Exterior

**Asunto:** Obligatoriedad del Sistema de  
Inspección Simultánea (SIIS) de  
la VUCI para los terminales  
marítimos de Buenaventura

**Fecha:** Bogotá D.C., 4 de septiembre  
de 2017.

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que a partir del 11 de septiembre de 2017 entrará en obligatoriedad el desarrollo informático del Módulo de Inspección Simultánea (SIIS) de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCI), en los terminales marítimos de la ciudad de Buenaventura Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura TCBUEN S. A. y Sociedad Puerto Industrial Aguadulce, cuyo alcance corresponde a las operaciones de llenados en puertos, CrossDocking y carga suelta, entendiéndose por ésta última, para efectos del sistema informático, la mercancía que ingresa a los terminales sin encontrarse embalada en un contenedor.

En este sentido, el declarante deberá radicar la solicitud de inspección a través del sistema para todas las cargas de exportación que deban ser movilizadas o que requieran una programación de llenado.

Respecto a las operaciones de exportación que se tramiten por los terminales marítimos de Cartagena; se mantiene vigente lo establecido en la Circular 017 de 2016.

Las eventualidades que pudieran llegar a presentarse en el uso de esta herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso de selectividad de acuerdo con lo citado en la presente circular, deberán informarse a los correos electrónicos [imartinez@mincil.gov.co](mailto:imartinez@mincil.gov.co) y [siistinesdesemana@mincil.gov.co](mailto:siistinesdesemana@mincil.gov.co)

La presente circular rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Cordialmente,

*Luis Fernando Fuentes Ibarra.*

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.348 del miércoles 6 de septiembre del 2017 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**